



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

FE DE ERRATAS

Por error involuntario en la tabla de honorarios por Servicios Profesionales de Enfermería 2017, publicada en el Diario Oficial la Gaceta No. 36, del lunes 26 de febrero 2018, en su lugar léase correctamente.

Tabla de Honorarios por Servicios Profesionales de Enfermería 2017

Procedimientos de Enfermería	Tarifa 2017
Asistencia a las actividades de higiene y confort en personas ambulatorias (baño asistido, higiene bucal, aplicación de cremas corporales, ejercicios pasivos, aseo perineal)	¢26.131,00
Asistencia a las actividades de higiene y confort en personas con movilidad comprometida (baño en cama, higiene bucal, aplicación de cremas corporales, ejercicios pasivos, aseo perineal)	¢36.590,75
Control de signos vitales	¢1.045,45
Colocación de sonda nasoyeyunal	¢41.818,00
Colocación de sonda naso gástrica	¢36.590,75
Asistencia en alimentación por sonda	¢20.909,00
Asistencia por alimentación por gastrostomía	¢20.909,00 (6 tomas)
Asistencia por alimentación parenteral	a convenir
Colocación de sonda vesical fija	¢41.818,00
Colocación de sonda vesical suprapúbica	¢41.818,00
Cateterismo vesical	¢26.136,25
Lavado gástrico	¢36.590,75
Lavado vesical	¢31.415,00
Irrigación vesical	¢26.136,25 (primera hora)
	¢15.656,00 (horas subsiguientes)
Administración de oxígeno	¢15.681,75
Nebulización serie de 3 nebulizaciones	¢26.136,25
Asistencia para la curación, aspiración y cambio de cánula de traqueostomía	¢41.818,00
Drenaje postural, percusión, vibración	¢26.136,25



Curación quirúrgica limpia (curación lesiones y heridas)	¢20.909,00
Curación de úlceras con uso de productos especializados.	¢41.818,00
Curación de colostomía y cambio de bolsas	¢31.415,00
Colocación del VAC	¢62.830,00
Canalización de vía intravenosa para administración de soluciones endovenosas.	¢36.590,75 (primera hora)
	¢5.150,00 (horas subsiguientes)
Canalización de vía intravenosa para administración de medicamentos.(en dilución dejando sello de heparina para dosis diaria)	¢36.590,75
	¢8.240,00 (días subsiguientes)
Canalización de vía intravenosa para administración de medicamentos.(Dosis aplicadas cada 6 horas, 8 horas o 12 horas, dejando sello de heparina)	¢36.590,75
	¢5.150,00 x dosis
Canalización de vía intravenosa, administración y cuidados de hemo-derivados o hemo-componentes.	¢41.818,00 (primera hora)
	¢20.909,00 (horas subsiguientes)
Aplicación de inyección intradérmica - subcutánea	¢10.454,50
Aplicación de inyección intramuscular	¢15.681,75
Aplicación de medicamento tópicos	¢15.681,75
Realización de enema evacuante	¢20.909,00
Retiro de suturas	¢10.454,50-¢20.909,00 De acuerdo a complejidad
Colocación de aretes	¢15.681,75
Asistencia a la labor de parto	¢52.272,50 por hora
Atención del parto y postparto	¢522.725,00
Observancia del Bienestar Materno Fetal y Monitoreo Fetal	¢20.909,00
Toma de citología vaginal (PAP)	¢26.162,00
Consulta Enfermería obstétrica (pre y post parto)	¢41.818,00
Curso de preparación psicofísico para el parto	¢36.668,00



	por pareja
Curso de preparación psicofísico para el parto	¢20.909,00 por persona
Curso de parto a domicilio	¢73.130,00 por 6 horas
Consulta de lactancia	¢41.818,00
Abordaje terapéutico integral individual en Salud Mental y Psiquiatría	¢41.818,00 en consulta
	¢52.272,50 a domicilio. Dentro del GAM
	¢62.830,00-¢83.636,00 a domicilio. Fuera del GAM
Abordaje terapéutico integral en grupo en Salud Mental y Psiquiatría	¢41.818,00 por persona dentro del GAM
	¢47.071,00 - ¢73.130,00 por persona Fuera del GAM
Conferencia	¢52.324,00
Cursos y Talleres	¢20.909,00 por hora
Profesor docente universitario	¢31.415,00 por hora docente
Profesor clínico universitario	¢31.415,00 por hora docente
Auditorías en Enfermería	¢52.324,00 por hora
Asesoría (por hora)	¢41.818,00
Consultorías (por 8 horas)	¢261.620,00 Además el contratista se hará cargo del monto total de los viáticos
Consultorías (por un mes)	¢1.570.750,00 Además el contratista se haga cargo del monto total de los viáticos
	¢366.165,00 por 24 horas



*Acompañamiento en traslados fuera del país	El contratista se hará cargo del monto total de los viáticos
Terrestre (No incluye viáticos)	¢31.415,00 por una hora Las horas subsiguientes a convenir.
Aéreo (No incluye viáticos)	¢62.830,00 por una hora Las horas subsiguientes a convenir.
Marítimo (No incluye viáticos)	¢62.830,00 por una hora Las horas subsiguientes a convenir
Cuidado de Enfermería (hora profesional)	¢31.415,00 por una hora Las horas subsiguientes a convenir
I TURNO	¢88.889,00
II TURNO	¢88.889,00
III TURNO	¢104.545,00
Toma y control de signos vitales: P/A, pulso, respiración, temperatura, otros.	¢1.045,45
Viáticos para visita domiciliar (a partir de 10 km)	¢10.506,00
Asesoramiento y cuidados del niño sano	¢31.415,00
Promoción de la salud estudiantil	¢31.415,00 (hora profesional)
Instrumentación quirúrgica	¢36.668,00 por una hora Las horas subsiguientes a convenir
Aplicación de quimioterapia	¢83.636,00 por una hora Las horas subsiguientes a convenir
Realización de diálisis peritoneal	¢209.090,00 por 8 horas Las horas subsiguientes a convenir
Realización de Hemodiálisis	¢167.375,00
Peritaje de Enfermera (inscritas en Poder Judicial)	¢98.317,00



Informe Pericial de la Enfermera (asesoría sin valoración de la persona, sin asistencia al juicio)	
Informe Pericial de la Enfermera (asesoría, con valoración de la persona, expediente, informe, sin asistencia a juicio)	¢147.881,79
Informe pericial de la Enfermera con asistencia a juicio	¢31.415,00 por hora

***Traslados: Terrestre, aéreo, marítimo y fuera del país, va a depender del tipo de paciente y complejidad del mismo, además si es a nivel nacional o internacional.**

Nota:

La Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de acuerdo con lo normado en la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica N°2343 y congruente con la finalidad de la Corporación, promueve y protege el ejercicio de la profesión (Artículo 3). Por tanto, se publica la tabla que guía el cobro de los honorarios al prestar un servicio de Enfermería profesional, estipulado en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica 2343.

“Artículo 12. —Guía para el cobro de honorarios. Los profesionales de enfermería que presten sus servicios en la práctica privada liberal, podrán cobrar sus honorarios tomando en consideración entre otros factores, la complejidad del servicio, la duración o temporalidad de la relación contractual, su especialidad, las condiciones geográficas de trabajo.

La Junta Directiva del Colegio elaborará una guía para tal efecto. Sólo los profesionales de enfermería podrán realizar ejercicio liberal en la prestación de servicios de enfermería.”

Aprobada mediante acuerdo de Junta Directiva, tomado en la sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero del 2018, que consta en el Acta N° 2363, acuerdo N°35.

Junta Directiva. —MSP. María Griselda Ugalde Salazar, Presidenta. —1 vez

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica